

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**140 Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se nombra vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.**

De acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, el Consejo Social de las Universidades Públicas "es el órgano de participación y representación, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo".

El artículo 27 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia (en adelante, LURM), establece que el Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región estará integrado por veintiún miembros, incluido el presidente, de los cuales seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Conforme establece el artículo 28. 2 g) del citado texto legal, tres de los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia en el Consejo Social serán designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por ser el departamento que ostenta las competencias en materia de universidades.

Los vocales designados son nombrados por Orden del Consejero competente en materia de universidades. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo (artículo 28.3 LURM).

Con fecha 9 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha designado como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia a don Bartolomé Viúdez Zurano en sustitución de don Juan Antonio Campillo Paredes que presentó renuncia expresa a dicho puesto y al de Presidente, puestos que venía ejerciendo en funciones desde la expiración de su mandato el pasado 21 de febrero de 2021 al no haberse procedido a una nueva designación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, y de conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, las competencias en materia de universidades, que ejerce a través de la Dirección

General de Universidades e Investigación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la citada Consejería.

### **Dispongo**

**Primero.** Agradecer a don Juan Antonio Campillo Paredes los servicios prestados durante su mandato como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

**Segundo.** Nombrar como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Murcia, a don Bartolomé Viúdez Zurano, en sustitución de don Juan Antonio Campillo Paredes.

Este nombramiento será efectivo una vez que don Bartolomé Viúdez Zurano haya tomado posesión de su cargo.

En Murcia, a 9 de enero de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.